

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN
PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Vigencia 2016
Seguimiento al 30 de Diciembre de 2016



017000
Medellín, 24 de enero de 2016

¡Con tu participación,
Medellín crece!

Replicado: E 101700000000
Fecha: 2017/01/24 5:13 PM
Generado por: 017000
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Doctora
OLGA LUCIA CALLE CORREA
Gerente Seccional I-Medellín
Auditoría General de la República
agmedellin@auditoria.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Seguimiento Plan de mejoramiento Auditoría Regular vigencia 2015

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento contenido en el manual del Proceso Auditor, le adjunto el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Control Interno al plan de mejoramiento propuesto por esta entidad, relacionado con los hallazgos administrativos contenidos en el informe definitivo de la Auditoría Regular con alcance 2015, efectuada por ustedes; así mismo se anexan (en CD) los documentos soportes que evidencian la ejecución de las actividades definidas para dichos hallazgos.

Esta información se encuentra diligenciada igualmente, de acuerdo con su instrucción, en el Link Plan de Mejoramiento del Módulo PGA - del SIA Misional de la Auditoría General de la República.

Cordial saludo.

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELGENCIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora Control Interno

RECIBIDO
ASAC-INT

Proyecto: Elgencia Suescún Vega

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguirre Computador (87- 4) 403 31 60
Fax: (87- 4) 832 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co



No	Id Hallazgo	Criterio	Causa	Efecto	Condición	Redacción del hallazgo	Recomendación	Fecha de traslado	NUR	Estado	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Fecha de Creación	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Porcentaje de ejecución	Notas explicativas del avance	Calificación	Estado de la acción de mejoramiento
1	12542	Artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 8 de la Ley 42 de 1993.	No actuar con diligencia y cuidado en el manejo de los recursos de la Contraloría.	Gestión antieconómica por el uso ineficiente de los recursos públicos con daño patrimonial al Estado de \$78.941.037.	La Contraloría autorizó y canceló comisiones al exterior de funcionarios para la participación del Organismo de Control Fiscal Municipal en cumbres hemisféricas, que no tienen relación con el mejoramiento y fortalecimiento del control fiscal que ejerce la Contraloría General de Medellín.	La Contraloría en las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015 autorizó y pago comisiones al exterior, que no guardaban relación con los objetivos y metas establecidos en la Constitución y la ley para el Ente de Control Municipal.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Socializar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el procedimiento de capacitación	31/05/2016	Comité de Capacitación Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Comité de Capacitación Luis Eduardo Alvarez Vera	25/05/2016	31/12/2016	100% de las Comisiones realizadas cumplen con la normativa	Comisiones ejecutadas que cumplen con la normativa / Comisiones otorgadas * 100	Ejecutada, con documentos soporte en ISOLUCION	100%	En comité de capacitación realizado el miércoles 21 de diciembre de 2016, se socializa el hallazgo y la normativa relacionada; así mismo, se le informa al Comité los resultados de la evaluación realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, en relación con las comisiones al exterior y que se encuentran consignadas en el informe de Austeridad al Gasto Público, con corte a septiembre de 2016 y les solicita seguir comprometidos con el análisis minuciosos a las solicitudes de capacitación antes de ser aprobadas, a fin de que las aprobaciones se realicen con base a la normatividad vigente.	NE	Ejecutada
2	12541	Artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 del Código Contencioso Administrativo.	Falta de supervisión y control por parte de los funcionarios responsables.	Dilación para tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda.	En la vigencia auditada, 4 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario por \$49.115.008 (relacionados en la tabla 32) y 4 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento verbal por \$1.008.761.615 (relacionados en la tabla 33), están en alto riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, toda vez que aún se encuentran en trámite.	En la vigencia 2015, se encuentran 8 procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal por \$1.057.876.623 (radicados 051/2011, 054/2012, 062/2012, 099/2012, 020/2014, 006/2012, 010/2012 y 036/2012), en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones activas	Tramitar hasta su culminación los procesos con radicados números 051/2011, 054/2012, 062/2012, 099/2012, 020/2014, 006/2012, 010/2012 y 036/2012),	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	César Augusto Hernández Sanmartín y abogados comisionados	01/06/2016	31/12/2016	100% de los procesos tramitar hasta su culminación (radicados 051/2011, 054/2012, 062/2012, 099/2012, 020/2014, 006/2012, 010/2012 y 036/2012).	Procesos tramitados hasta su culminación / procesos que requiere ser tramitados (051/2011, 054/2012, 062/2012, 099/2012, 020/2014, 006/2012, 010/2012 y 036/2012)	Al radicado 099/2012, se le solicitó ampliación del término al 31 de marzo de 2017 y se solicita modificar radicados 602/2012 por 62/2012 y 202/2015 por 020/2014; conforme a lo expresado en memorando de la AGR radicado interno de la CGM número R-201600003734 del 12 de diciembre de 2016.	88%	Radicado 051/2011, fue archivado y revocado en 2ª instancia, fue imputado y luego fallado, auto 443 del 26/12/2016, se encuentra en notificación - Radicado 054/2012, archivado auto 238 del 20/06/2016, confirma auto 031 de 11/07/2016. Radicado 062/2012 archivado auto 360 de 14/09/2016, confirmado auto 052 del 18/10/2016. Radicado 099/2012 Está en apertura, se solicitó prórroga a 31 de marzo del 2017. Radicado 020/2014, Archivo Auto 395 de 19/10/2016, confirma auto 060 del 21/12/2016. Radicado 006/2014, Fallo acta Nº 003 de 7/04/2016, confirma auto 23 de 27/05/2016. Radicado 010/2012, Fallo Acta Nº 010 de 27/05/2016 confirma auto 27 de 7/06/2016. Radicado 036/2012, Fallo Acta Nº 07 del 25/04/2016, confirmado auto 027 de 7/06/2016.	NE	En avance

No	Id Hallazgo	Criterio	Causa	Efecto	Condición	Redacción del hallazgo	Recomendación	Fecha de traslado	NUR	Estado	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Fecha de Creacion	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Porcentaje de ejecucion	Notas explicativas del avance	Calificación	Estado de la acción de mejoramiento
3	12540	Artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 del Código Contencioso Administrativo.	Falta de supervisión y control por parte de los funcionarios responsables.	Riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.	El 100% de los hallazgos con incidencia fiscal trasladados de proceso auditor a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal durante la vigencia 2015 y enero de 2016 (28 hallazgos con connotación fiscal por \$6.572.333.788), dieron lugar a la apertura de indagación preliminar, evidenciando que la Entidad no realiza un análisis previo de los soportes técnicos y jurídicos, que permitan determinar la procedencia de la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.	En la vigencia 2015, la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal no realizó un análisis previo de los soportes técnicos y jurídicos de los hallazgos fiscales trasladados para su conocimiento y trámite.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Tomar las decisiones que corresponda sobre las (4) indagaciones preliminares por \$119.612.332., con radicados 028/2015/, 031/2015, 044/2015 y 050/2015).	11/07/2016	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Cesar Augusto Hernandez Sanmartin	01/06/2016	31/07/2016	100% de las indagaciones preliminares 028/2015/, 031/2015, 044/2015 y 050/2015), decididas	Indagaciones preliminares decididas / indagaciones preliminares 028/2015/, 031/2015, 044/2015 y 050/2015), por decidir	Ejecutada; documentos soportes en la C.A. de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	100%	Radicado 028/2015, archivado auto 258 de 15/07/2016 y confirmado auto 038 de 18/08/2016. Radicado 031/2015, Archivado auto 305 de 12/08/2016 y confirmado auto 045 de 16/09/2016. Radicado 044/2015, Aperturado Imputación auto 193 de 13/05/2016. Radicado 050/2015 No EXISTE, en el 2015 llegó la numeración a 046 .	NE	Ejecutada
											Revisar el (100%) de los hallazgos fiscales con sus correspondientes soportes con el fin de determinar el cumplimiento de las exigencias legales para conocer si hay lugar a dar inicio al trámite procesal	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	César Augusto Hernández Sanmartin y abogados comisionados	27/05/2016	31/12/2016	100% de los hallazgos fiscales revisados	Total de hallazgos revisados / Total hallazgos recibidos * 100	Ejecutada; documentos soportes en ISOLUCION y en la C.A. de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	100%	El 1º de julio de 2016, se hizo reunion con planeacion para ajustar el formato Control de Hallazgos con codigo F-FR-I-017 Versión 1, para los requerimientos de los hallazgos, el 13 de septiembre fue subido al Isolucion y fueron encargados para hacer los filtros a todos los hallazgos que llegan de las auditorias a los abogados JOSE LUIS SALAZAR QUINTERO, y MARTIN ALONSO GARCÍA AGUDELO. (Ver formato en ISOLUCION).	NE	Ejecutada
4	12539	Artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 del Código Contencioso Administrativo.	Falta de supervisión y control por parte de los funcionarios responsables.	Dilación en la toma de decisiones de fondo en las averiguaciones previas.	En la vigencia auditada, 8 indagaciones por \$353.692.582 (relacionadas en la tabla 24), superaron el término legal de seis meses para tomar la decisión de fondo	En la vigencia 2015, se encuentran 8 indagaciones preliminares por \$353.692.582 (radicados 017/2014, 034/2014, 040/2014, 050/2014, 054/2014, 003/2015, 011/2015 y 044/2015), sin decisión de fondo, superando el término legal para tomar la decisión que en derecho corresponda.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Tomar decisión de fondo de las (8) indagaciones del 2015, (radicados 017/2014, 034/2014, 040/2014, 050/2014, 054/2014, 003/2015, 011/2015 y 044/2015).	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	César Augusto Hernández Sanmartin y abogados comisionados	01/06/2016	01/08/2016	100% de las indagaciones preliminares del 2015, (radicados 017/2014, 034/2014, 040/2014, 050/2014, 054/2014, 003/2015, 011/2015 y 044/2015), decididas	Indagaciones preliminares decididas / indagaciones preliminares 017/2014, 034/2014, 040/2014, 050/2014, 054/2014, 003/2015, 011/2015 y 044/2015, por decidir	Ejecutada; documentos soportes en la C.A. de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	100%	Radicado 017/2014, Apertura auto N° 300 del 11/08/2016. Radicado 034/2014, Apertura auto 178 del 30/05/2016. Radicado 040/2014, Apertura e Imputación auto 299 del 10/08/2016. Radicado 050/2014, Archivado 303 del 12/08/2016, confirma auto 046 de 16/09/2016. Radicado 054/2014, Apertura e Imputación auto N° 302 de 12/08/2016. Radicado 003/2015 Archivo auto N° 301 de 01/08/2016. Radicado 011/2015, Archivo Auto N° 304 de 12/08/2016, confirma auto 047 de 16/09/2016. Radicado 044/2015, Apertura e imputación auto 193 del 13/05/2016.	NE	Ejecutada
5	12538	Artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 del Código Contencioso Administrativo y el artículo 9 de la Ley 610 de 2000.	Falta de supervisión y control por parte de los funcionarios responsables.	Dilación en el inicio de las averiguaciones previas.	En la vigencia auditada, 4 indagaciones por \$119.612.332 (relacionadas en la tabla 23), se encuentran en alto riesgo de configurarse la caducidad de la acción fiscal, toda vez que aún se encuentran en trámite.	En la vigencia 2015, por mala rendición en el formato F-16, se encuentran 4 indagaciones preliminares por \$119.612.332 (radicados 028/2015, 031/2015, 044/2015 y 050/2014), en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Vigilar y supervisar la rendición de la cuenta por el superior jerárquico, para evitar inconsistencias en la presentación del mismo.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Cesar Augusto Hernandez Sanmartin	27/05/2016	05/07/2016	Revisar la rendición en el 100%	Rendición que cumple requisitos / rendición realizada	Ejecutada, con documentos soporte en ISOLUCION	100%	El Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, procedió a encargar de la consolidación de la rendición de la cuenta a la Abogada María Amparo Mejía Vásquez, para que en compañía de los abogados sustanciadores se procediera a rendir la información de manera veraz y oportuna, reunión de grupo primario, según acta número 6 del día siete (7) de junio de 2016. A la fecha seis (6) de julio de 2016 se tiene consolidada la rendición de la cuenta, realizándose en estos momentos un filtro a la misma por parte de la funcionaria encargada en planeación de la Contraloría General de Medellín, Doctora Elizabeth Posada Acevedo. Se evidencia acta de grupo primario.	NE	Ejecutada
											Tomar las decisiones que corresponda sobre las (4) indagaciones preliminares por \$119.612.332., con radicados 028/2015/, 031/2015, 044/2015 y 050/2015).	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y los abogados Comisionados	01/06/2016	31/07/2016	100% de las indagaciones preliminares 028/2015/, 031/2015, 044/2015 y 050/2015), decididas	Indagaciones preliminares decididas / indagaciones preliminares 028/2015/, 031/2015, 044/2015 y 050/2015), por decidir	Ejecutada; documentos soportes en la C.A. de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	100%	Radicado 028/2015, archivado auto 258 de 15/07/2016 y confirmado auto 038 de 18/08/2016. Radicado 031/2015, Archivado auto 305 de 12/08/2016 y confirmado auto 045 de 16/09/2016. Radicado 044/2015, Aperturado Imputación auto 193 de 13/05/2016. Radicado 050/2015 No EXISTE, en el 2015 llegó la numeración a 046 .	NE	Ejecutada
6	12537	Artículo 23 de la Constitución Política, artículos 14 y 21 de la Ley 1437 de 2011, artículos 14 y 21 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 35 numeral 8 de la Ley 734 de 2002.	Falta de mecanismos efectivos de seguimiento y control, desconocimiento de la norma, procedimientos desactualizado y deficiencia en la comunicación entre dependencias.	Incumplimientos en disposiciones legales referente del derecho de petición.	Los 10 requerimientos ciudadanos con radicado 03945PC042, 1832SPC276, 20345PC306, 24425PC383, 2725SPC431, 28475PC453, 31105PC490, 3248SPC527, 32275PC537 y 33665PC547, fueron resueltos de manera extemporánea, toda vez que en algunos se excedieron para dar la respuesta preliminar al ciudadano y en otros para dar la respuesta definitiva y de fondo. Adicionalmente, el traslado por competencia a otras entidades de los 4 requerimientos con radicado 08445PC121, 0891SPC127, 0900SPC132 y 27255PC431, también se realizó por fuera de los términos.	En la vigencia 2015, la Contraloría presentó incumplimiento del término legal, para dar respuesta preliminar al ciudadano y/o respuesta definitiva y de fondo, al igual, que en el término de traslado por competencia a otras entidades.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Realizar los ajustes al procedimiento Atención a Solicitudes y su posterior socialización a todos los servidores de la Entidad	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Participacion Ciudadana	Alberto Vargas Cárdenas, Álvaro Betancur Ramirez, Diana Patricia Marin Roldán, Laura Susana Rivera Giraldo, Maria Victoria Mazo Zapata.	19/05/2016	30/06/2016	Procedimiento Atención a solicitudes actualizado y socializado	Procedimiento actualizado / procedimiento que requiere actualización	Ejecutada con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se mejoró el documento de apoyo D-PC-I-003 Trámite Interno de Solicitudes debido a cambio normativo del proceso. Ver actualizaciones del 8 de junio, en el link del aplicativo Isolución, documentación. Se realizó sensibilización institucional por los diferentes medios, T.V, Correo electrónico y en el fondo de escritorio.	NE	Ejecutada
											Capacitación a los jefes de cada dependencia, secretarías y funcionarios de enlace, en lo relacionado al procedimiento, cumplimiento de norma (Leyes 1755 y 1757 de 2015); profundizará acerca de los canales con que cuenta la Entidad (tales como los correos electrónicos, mesa de trabajo, programas Isolucion y mercurio.)	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Participacion Ciudadana	Alberto Vargas Cárdenas, Álvaro Betancur Ramirez, Diana Patricia Marin Roldán, Laura Susana Rivera Giraldo, Maria Victoria Mazo Zapata.	01/06/2016	30/07/2016	100% de funcionarios que requiere capacitación	Funcionarios capacitados / funcionarios que requieren capacitación * 100	Ejecutada con documentos soportes en ISOLUCION	100%	La población objetivo a capacitar son: Los jefes de cada dependencia (27), secretarías(27) y funcionarios de enlace(uno por oficina 27), para un total de 81. Han asistido a las capacitaciones programadas 80 funcionarios, en las capacitaciones se realizaron los día 9 y el 14 de junio de 2016. Se realizó sensibilización institucional por los diferentes medios, T.V, Correo electrónico y en el fondo de escritorio.	NE	Ejecutada
											Realizar un reporte semanal de las SPC próximo a vencerse y se le enviará a cada directivo a través de su correo electrónico institucional.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Participacion Ciudadana	Alberto Vargas Cárdenas, Álvaro Betancur Ramirez, Diana Patricia Marin Roldán, Laura Susana Rivera Giraldo, Maria Victoria Mazo Zapata.	20/05/2016	30/12/2016	28 reportes realizados	Reportes realizados / reportes programados * 100	Ejecutada con documentos soportes en ISOLUCION	100%	A noviembre se realizaron 20 reportes semanales a las diferentes dependencias, tales como: Secretaría General, Ambiental, Municipio 3, Obras Publicas,Talento Humano, Jurídica, Educación y Telecomunicaciones, entre otras. Se genera y remite informe del segundo y tercer trimestre de 2016.	NE	Ejecutada

No	Id Hallazgo	Criterio	Causa	Efecto	Condición	Redacción del hallazgo	Recomendación	Fecha de traslado	NUR	Estado	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Fecha de Creacion	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Porcentaje de ejecución	Notas explicativas del avance	Calificación	Estado de la accion de mejoramiento
7	12536	Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, artículos 6 y 209 de la Constitución Política y los artículos 27 y 34 numeral 1 del Decreto 734 de 2012.	Debilidades de control interno que no permitieron advertir oportunamente la situación.	Incumplimiento de las disposiciones generales del proceso contractual.	En el contrato No. 70 de 2015 por \$27.000.000 la Entidad no verificó la idoneidad y experiencia del contratista requerida en los estudios previos.	En la vigencia 2015, la entidad no verificó la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos del contrato No. 70 de prestación de servicios personales profesionales.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	En lo sucesivo, siempre que se exija la idoneidad y/o experiencia relacionada para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, este requisito será verificado con la revisión estricta de los correspondientes certificados.	31/05/2016	Secretaría General	Carlos Fernando Borja Jiménez	23/05/2016	31/12/2016	100% de los contratistas cumplen con requisitos de idoneidad y experiencia	Contratistas que cumplen con requisitos de idoneidad y experiencia / total de contratistas * 100	Ejecutada con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se realizó reuniones con los abogados de la Secretaría General revisando y dando lineamientos sobre los estudios previos, la legalización del contrato con sus respectivas verificaciones; tal como consta en acta de noviembre de 2016 y se realizó verificación física de algunos contratos para constatar que presentaran los certificados de idoneidad y experiencia, se comunico mediante memorando 201600013078 del 07 de Diciembre de 2016.	NE	Ejecutada
8	12535	Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 7 y 10 del Decreto 26 de 1998, el artículo 1 del Decreto 3667 de 2006, artículo 5 del Decreto 2209 de 1998 y el artículo 24º de la Resolución 153 de 2013 expedida por la Contraloría General de Medellín. Artículos 6 y 209 de la Constitución Política, los artículos 3, 23, 25, y 26 numerales 1 y 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 34 numeral 1 del Decreto 734 de 2012.	Incumplir los principios de la función administrativa y la contratación pública y los deberes del...	Incumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto.	En los contratos 28, 81 y 119 por \$1.197.325.992, se incurrió en gastos suntuarios para la realización de eventos relacionados con la conmemoración de los 65 años de la Contraloría, en congresos y seminarios. Adicionalmente, suscribió 2 contratos (24 y 25), por \$8.000.000, celebrados con el Club Unión S.A. y Daniel Marín, con objeto de atender el suministro de servicio de restaurante para el señor contralor y sus invitados	En la vigencia 2015, se inobservaron las normas de austeridad en el gasto público, en la suscripción de contratos para la celebración de eventos y servicio de restaurante.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Darle continuidad al seguimiento de las políticas de austeridad en el gasto público de la CGM, de acuerdo con la normativa vigente	31/05/2016	Oficina Asesora de Control Interno.	Efigenia Suescún Vega	23/05/2016	31/12/2016	Seguimientos trimestrales realizados	Seguimientos realizados / seguimientos programados * 100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se realizó informe de austeridad en el gasto público por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, con corte de abril a junio de 2016 y de julio a septiembre de 2016; remitidos a la Contraloría; los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad y fueron socializados en Consejo de Dirección, tal como consta en las actas de reunión.	NE	Ejecutada
							En lo sucesivo se exigirá el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público a todas las dependencias que requieran bienes y/o servicios en cumplimiento de sus funciones, para ello, se hará un control estricto desde la elaboración de los estudios previos hasta la ejecución de los correspondientes contratos.				31/05/2016	Secretaría General	Carlos Fernando Borja Jiménez	23/05/2016	31/12/2016	100% de los gastos que cumplen con los principios de austeridad	Gastos realizados que cumplen principio de austeridad / gastos efectuados * 100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Mediante memorando 201600013069 del 07 de Diciembre de 2016; el cual se anexa, se informo a los directivos administrativos sobre el informe de Austeridad en el Gasto y se les recuerda el cumplimiento de la resolución.	NE	Ejecutada	
9	12534	Artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la...	Falta de planeación y deficiencia desde los estudios previos hasta la supervisión financiera del contrato.	Ineficiencia e ineffectividad en las labores encomendadas, toda vez que las actuaciones no se realizaron según lo planeado.	Las adiciones de 5 contratos por \$69.512.871 se realizaron sin una justificación razonable y adicionalmente quedaron saldos pendientes por liberar.	En la vigencia 2015, las adiciones se realizaron sin una justificación razonable, dejando saldos pendientes por liberar, desatendiendo los preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia, eficacia, economía y planeación que deben acompañar todas las actuaciones contractuales.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	En lo sucesivo se exigirá el cumplimiento del principio de planeación en todos los contratos desde los estudios previos y solo se autorizarán adiciones a los contratos siempre que los recursos a adicionar se encuentren debidamente analizados y justificados razonablemente para efectos de que no queden saldos pendientes por liberar y se cumpla con el objeto contractual.	31/05/2016	Secretaría General	Carlos Fernando Borja Jiménez	23/05/2016	31/12/2016	100% de los contratos cumplen el principio de planeación	Contratos que cumplen con el principio de planeación / contratos evaluados *100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Mediante radicado Nro. 201600009719 el secretario general solicitó a cada uno de los jefes de dependencias que ejecutan el Plan Anual de Adquisiciones, realizar los ajustes correspondientes en cuanto a necesidades, fechas de inicio y valores que deban ser retirados o trasladados para otra compra programada o no en dicho plan. Se realizó actualización del plan anual de adquisiciones y se publicó en Colombia Compra Eficiente. Se solicitó liberación de saldos pendientes mediante Memorando 201600012349 del 17 de Noviembre de 2016 y mediante Memorando 201600012350 del 17 de Noviembre de 2016; se Recuerda el cumplimiento del Manual de Contratación e informar sobre necesidades de cambio del mismo. Se realizó informe sobre verificación de justificación de adiciones año 2016, mediante memorando remitido a la O.A Control Interno mediante memorando 037500-201600012651 del 25 de noviembre de 2016	NE	Ejecutada
10	12533	Artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993.	Falta de rigurosidad en la aplicación y seguimiento de los procedimientos que regulan la contratación administrativa.	Incumplimiento de las disposiciones generales del proceso contractual.	En la justificación de la modalidad de selección del 17% de los contratos (29) por \$168.300.000, la Entidad omitió los principios de transparencia y selección objetiva.	En la vigencia 2015, la entidad de control en la justificación de la modalidad de selección, omitió los principios de transparencia y selección objetiva.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Se realizarán los ajustes pertinentes a los estudios previos con el fin de que la causal de contratación directa corresponda a la prestación de servicios y apoyo operativo y logístico a la gestión , de conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	31/05/2016	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Secretaria General	Adelita Johanna Martinez Londoño Carlos Fernando Borja Jiménez	23/05/2016	31/12/2016	El 100% de los estudios previos cumplen con la normativa vigente	Estudios previos que cumplen con la normativa / estudios previos evaluados *100	Ejecutada	100%	Se ajustaron Estudios previos según la acción de mejora, siendo la causal de la contratación directa la prestación de servicios y apoyo operativo y logístico a la gestión de la OA de Prensa y Comunicaciones. Como evidencia se anexa formato de estudios previos del 15 de junio de 2016, así: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)	NE	Ejecutada
11	12532	Artículos 2 y 10 del Decreto Nacional 1737 de 1998, artículo 6 de la Constitución Política, artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002 y artículo 6º de la Ley 610 de 2000.	Inobservancia de la normatividad que dicta las disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto.	Uso ineficiente de los recursos públicos, generando detrimento para la entidad por \$11.127.029.	Durante la vigencia 2015, el Contralor solicitó a la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal-CDP-para respaldar los gastos de atención y representación que se generen con la tarjeta de crédito 4513 0961 0932 8278 Visa Bancolombia. El 05 de enero de 2015 se expide el CDP 1006855 rubro presupuestal gastos de atención y representación por \$10.000.000 y el 15 de septiembre de 2015 se acreditó este rubro con el CDP 1007401 por \$3.000.000	En la vigencia 2015, la Contraloría autorizó gastos con cargo a la tarjeta de crédito Visa Bancolombia, para atender gastos de restaurante.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Realizar la cancelación de la tarjeta de crédito de la Entidad	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Luis Eduardo Alvarez Vera	31/05/2016	07/06/2016	Tarjeta de crédito cancelada	Tarjeta de crédito cancelada	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Mediante memorando 201600002378 del 31 de mayo de 2016, se realizó solicitud de cancelación de tarjeta de crédito N° 4099858000155684, a nombre de la Doctora Patricia Bonilla, Contralora General de Medellín; así mismo, el 21 de junio de 2016, se expide certificación de Bancolombia informando la cancelación de la tarjeta de crédito.	NE	Ejecutada
							Revisar la normativa relacionada con el tema de tarjetas de crédito y hacer los ajustes pertinentes en la entidad.				31/05/2016	Secretaría General	Carlos Fernando Borja Jiménez Luis Eduardo Alvarez Vera	23/05/2016	30/08/2016	Procedimiento ajustado a la normativa vigente	Procedimiento ajustado/procedimien to requerido de ajuste de ser pertinente	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Mediante memorando con radicado 201600012050 del 2016/11/09; se solicita hacer los ajustes a la Resolución 060 de 2013; la cual es modificada mediante Resolución 390 de 2016, derogando el art. 27, cancelando la facultad para tener y usar tarjetas de crédito en la Contraloría General de Medellín.	NE	Ejecutada	
12	12531	Numeral 9 "Normas Técnicas de Contabilidad Pública, 9.3 "Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes básicos", 9.3.15 "Notas a los Estados Contables Básicos" y consecutivos del 375 y ss.	Falta de análisis y revelación de las cifras contables.	Dificultad de análisis e interpretación del estado financiero de la entidad.	La notas a los estados financieros no se detallan los hechos generadores de las variaciones.	Las notas anexas a los Estados Financieros, presentan poco análisis en las variaciones entre vigencias.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones activas	Elaborar notas a los estados financieros con mayor detalle en las causas de las variaciones y los aspectos significativos, verificando que estén conforme a la normativa vigente	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Alvarez Vera	23/05/2016	30/01/2017	Notas contables elaboradas conforme a la normativa	Notas de los estados contables realizadas / notas de los estados contables programadas * 100	En tramite		NE	No Ejecutada	

No	Id Hallazgo	Criterio	Causa	Efecto	Condición	Redacción del hallazgo	Recomendación	Fecha de traslado	NUR	Estado	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Fecha de Creacion	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Observaciones	Porcentaje de ejecucion	Notas explicativas del avance	Calificación	Estado de la acción de mejoramiento
13	12530	Numeral 3.4 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 1.2.2 del instructivo 003 de 2015 de la CGN y el artículo 6° de la Constitución Política.	Falta de control y aplicación de un adecuado cruce de información.	Incertidumbre en el saldo real de la cuenta equipos de comunicación y computación.	La Contraloría en la cuenta 1670 equipos de comunicación y computación, registra los activos de propiedad de la Entidad con un saldo de \$3.262.856miles, sin que a 31 de diciembre de 2015 se presentara la relación de inventarios para ser conciliados con la respectiva cuenta contable.	La entidad no presentó información de inventarios de Activos Fijos ni la conciliación requerida, para realizar el respectivo cruce contable de dicha cuenta.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Realizar conciliación de la totalidad de los activos de la Contraloría General de Medellín, generando un informe por cada grupo el cual se conciliara con la cuenta correspondiente al grupo respectivo.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Carlos Efrén Montoya Ramírez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera	23/05/2016	31/12/2016	100% de activos conciliados	Activos conciliados / total de activos de la entidad * 100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se realizó el inventario físico de los bienes de la Contraloría General de Medellín, generando informes por grupo que permiten realizar el cruce con las cuentas de contabilidad. Se realizó reclasificación de activos a los grupos reales para continuar con el proceso de depuración y ajuste; aprobado en Comité de Sostenibilidad - Acta del 22Dic2016 Se realiza reunión del comité de compras e inventarios donde se autoriza dar de baja los activos inexistentes bajo la política de depurar el sistema con los bienes fungibles que tengan mas de cinco años de antigüedad teniendo en cuenta la cuantía, fecha de compra, depreciación; tal como consta en Acta 26 del 11/11/2016	NE	Ejecutada
											Continuar realizando y dejar evidencia de la conciliación entre los módulos de contabilidad y activos fijos cuenta por grupo, conforme a lo establecido numeral 3.4 de la Resolución 357 de 2008 y el instructivo 003 de 2015 de la Contaduría General de la Nación numeral 1.2.2.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Carlos Efrén Montoya Ramírez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera	23/05/2016	31/12/2016	Conciliación mensual	Conciliaciones realizadas / conciliaciones programadas * 100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se realiza conciliación de activos fijos por grupos con las cuentas contables a noviembre 30 de 2016.	NE	Ejecutada
14	12529	Artículo 1 de la ley 1066 de 2006, artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, artículo 6° de la Constitución Política, artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002 y artículo 6 de la ley 610 de 2000.	Falta de seguimiento y control en los cobros por incapacidades de los servidores de la Contraloría.	Gestión fiscal ineficiente e inoportuno, generando un detrimento para la entidad por valor de \$33.436.910.	La cuenta 14701210 Recuperación Otros Deudores, registra cuentas por cobrar a las EPS Solsalud e Instituto de Seguro Social por valor de \$33.436.910 sin realizar cobro efectivo.	La Contraloría no realizó gestión de cobro efectiva para la recuperación de recursos por incapacidades en las vigencias 2008 a 2012.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	Enviar a la Oficina Asesora Jurídica, copia de la información que reposa en la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Martha Nora Giraldo Vasquez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera.	23/05/2016	30/06/2016	Identificar soportes de causacion \$33,436 miles.	Proyecto de memorando a Oficina Asesora Jurídica con soportes de causacion de \$33,436 miles /Memorando enviado= % de cumplimiento.	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Mediante memorando 037501 - 201600006127 del 10/06/2016 se remiten documentos soportes de incapacidades del seguro social y salsalud a la Oficina Asesora Jurídica de la CGM.	NE	Ejecutada
											Realizar la gestión para la recuperación de los recursos por incapacidades adeudados y generadas por las EPS y la ARL.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Herlinda Ivette Bonilla Alvarez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera	23/05/2016	31/12/2016	Tramitar el 100% de las incapacidades generadas	Incapacidades gestionadas / incapacidades generadas * 100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Periodicamente se generan memorandos de cobro, donde se evidencia la gestión para la recuperación de los recursos que por incapacidades le adeudan a la CGM las diferentes EPS y la ARL.	NE	Ejecutada
											Realizar conciliación mensual de las incapacidades pagadas en cada nómina frente a la documentación entregada por la Contraloría Auxiliar de Talento Humano	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Martha Nora Giraldo Vasquez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera	23/05/2016	31/12/2016	Conciliacones mensuales realizadas	numero de conciliaciones realizadas/numero de conciliaciones programadas *100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se realiza seguimiento a las incapacidades para realizar la gestión de cobro y seguimiento a los pagos; anexando archivo con seguimiento.	NE	Ejecutada
											Realiza análisis de la viabilidad jurídica, y de ser viable, se adelanta el proceso de la recuperación de los recursos por valor de \$33.436miles que se tienen por cobrar a las EPS Solsalud e Instituto de Seguro Social.	31/05/2016	Oficina Asesora Jurídica	Luis Alfonso Barrera Sossa	23/05/2016	31/12/2016	Adelantar proceso de recuperación de ser viable.	Proceso adelantado de ser viable.	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	La oficina Asesora Jurídica emite concepto C.1-032-2016, del 22 de diciembre de 2016; en el cual se plantea: "prescripción de la obligación de reembolso" En reunión de Comité de Sostenibilidad, acta 02 de diciembre de 2016, se autoriza "dar de baja en contabilidad, \$32.972.202 a cargo del Seguro Social y \$464.708 de salsalud Eps"	NE	Ejecutada
15	12528	Numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	Falta de control y conciliación de saldos.	Pérdida de ingresos potenciales.	En la cuenta de ahorros 59802694347 tiene saldo pendiente por conciliar de \$35.000miles.	Al cierre de la vigencia 2015, la entidad tiene saldos en sus cuentas bancarias pendientes por conciliar, quedando pendiente la identificación y la disponibilidad de éstos recursos.		05/16/16	2,016E+13	Hallazgo con acciones cumplidas	En el informe administrativo, "situación de tesorería" que se genera cada mes, se implementará el registro de los ingresos extrapresupuestarios, llevando control individual de ellos para ser liquidados y reintegrados al cierre de la respectiva vigencia con la resolución de cierre de presupuesto.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Herlinda Ivette Bonilla Alvarez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera	23/05/2016	30/12/2016	Generar informes mensuales con registros extrapresupuestarios	informes generados /informes requeridos * 100	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	El informe administrativo, "situación de tesorería" que cada mes elabora la tesorería, contiene el registro de los ingresos extrapresupuestarios, llevando control individual de ellos para ser liquidados y reintegrados al cierre de la vigencia.	NE	Ejecutada
											Realizará el proceso de sostenibilidad de la información contable por \$35.000 miles, con el fin de determinar los valores que corresponden a la Contraloría o al Municipio de Medellín.	31/05/2016	Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros	Herlinda Ivette Bonilla Alvarez, Yolanda Elvira Barrientos Daza, Luis Eduardo Álvarez Vera	23/05/2016	30/11/2016	El 100% de los \$35,000 miles identificados	valor identificado/ valor total por identificar= % de cumplimiento	Ejecutada, con documentos soportes en ISOLUCION	100%	Se identifica y concilia la cifra resultante de la situación de tesorería hasta obtener \$7.784.056, los cuales son autorizados por el comité sostenibilidad para devolver al Municipio de Medellín. Se anexa conciliación y Acta de Comité de Sostenibilidad. Se expide Resolución 002 del 02 de enero de 2017, por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero, del año 2016, de la CGM	NE	Ejecutada